



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VGC-CM-005-2016

ALCANCE AL INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 010 DE 2007, 010 DE 1994, 010 DE 2010, 007 DE 1993, 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009

Mediante el presente documento se da alcance al informe inicial de evaluación, con relación a la experiencia técnica del proponente 21 y se informa que por un error de transcripción, lo publicado en el informe inicial, no procede. En tal sentido, a continuación se relaciona lo señalado en la matriz jurídica así:

PROPONENTE 21 - MODÚLO 1-2-3

- **TÉCNICO**

- **Experiencia General:** No se presentan observaciones técnicas para los contratos aportados. Calificación: HÁBIL
- **Experiencia Específica:** En el sobre 1a - folio 59 aparece promesa del contrato de asistencia técnica - suscrito entre INTECSA - INARSA COLOMBIA SAS Y JAIME CARRIZOSA LORA - en representación de ETA SA.

A folio 62 adjuntan certificado de servicios - certificando el consorcio INTECSA - INARSA - OIST .

A folio 65 y siguientes adjuntan contrato de consorcio - clausula tercera: la participación que en general corresponde a cada firma en "el consorcio" es el siguiente: OIST ...50% y INTECSA - INARSA S.A ...50%.

A folio 84 y siguientes adjuntan certificado de cámara y comercio de INTECSA - INARSA COLOMBIA SAS, (constitución del 28 de noviembre de 2014) en el cual se registra - folio 88 - situación de control de INTECSA-INARSA SA (matriz) sobre INTECSA-INARSA COLOMBIA SAS.

Por lo anterior, se encuentra que el contrato de asistencia técnica no fue suscrito por quien acredita la experiencia.

Calificación. RECHAZADO.

El puntaje de cada proponente está supeditado a la presentación de los subsanes, aclaraciones y explicaciones solicitados.

COMITÉ EVALUADOR